

RESOLUCIÓN 2300/2007, de 9 octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se incorporan a las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, derivadas de la convocatoria de selección aprobada por Resolución 159/2007, 20 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación, a todos los aspirantes baremados hasta el día 8 de octubre de 2007.

Mediante Resolución 159/2007, 20 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria de selección de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La base novena de la citada convocatoria dispone que el Director General de Inspección y Servicios aprobará las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docente, en cada especialidad e idioma.

Por Resolución 2231/2007, de 1 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobaron las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, derivadas de la antedicha convocatoria de selección, en las que figuraban los aspirantes cuyas instancias de participación habían sido baremadas por el Servicio de Recursos Humanos hasta la fecha de 1 de octubre de 2007.

Igualmente, los aspirantes cuyas instancias de participación han sido baremadas por el Servicio de Recursos Humanos, desde el día 1 de octubre hasta el día 8 de octubre de 2007, procede incorporarlos a las relaciones de aspirantes a la contratación temporal derivadas de la convocatoria de selección antedicha, en el orden de prelación que les corresponda conforme a la base sexta de la convocatoria.

En consecuencia, procede publicar las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, derivadas de la convocatoria de selección aprobada por Resolución 159/2007, de 20 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación, en las que figuren los aspirantes cuyas instancias de participación han sido baremadas por el Servicio de Recursos Humanos hasta el día 8 de octubre de 2007.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas, mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Incorporar a las relaciones de aspirantes a la contratación temporal derivadas de la convocatoria de selección aprobada por Resolución 159/2007, de 20 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación, a los aspirantes cuyas instancias de participación han sido baremadas por el Servicio de

Recursos Humanos desde el día 1 de octubre hasta el día 8 de octubre de 2007, en el orden de prelación que les corresponde conforme a la base sexta de la convocatoria.

2º Publicar la relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas, correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, referidas a la convocatoria aprobada por Resolución 159/2007, 20 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios, en la que se incorporan a todos los aspirantes baremados hasta el día 8 de octubre de 2007.

Dicha relación se contiene en el Anexo I de esta Resolución, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo de méritos y en el orden de prelación que les corresponda conforme a la base sexta de la convocatoria.

3º Señalar que los aspirantes cuyas instancias de participación sean baremadas por el Servicio de Recursos Humanos, con posterioridad a la fecha de la presente Resolución, serán incorporados a las relaciones de aspirantes a la contratación temporal, en el orden de prelación que les corresponda conforme a la base sexta de la convocatoria.

Igualmente, señalar que los aspirantes que hayan solicitado la realización de la prueba de vascuence, una vez superada la referida prueba, serán incluidos en las relaciones correspondientes a puestos de trabajo en vascuence que hayan solicitado en la instancia de participación.

4º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la siguiente dirección de internet: [www.pnte.cfnavarra.es](http://www.pnte.cfnavarra.es), el día 9 de octubre de 2007.

5º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, al Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación de

la Sección de Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 9 de octubre de 2007. LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.